

DECRETO EXENTO N° 01642
MARIA ELENA, 09 AGO 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar a Psicólogo para sus servicios en el Programa Oficina de Prevención Comunal 2021.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **CRISTIAN JOSE MIRANDA CUEVAS**, chileno, Psicólogo, Cedula Nacional de Identidad N° dieciocho millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete guion cero (18.843.477-0), con domicilio en Calle Chillan Viejo N° 639 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Trabajo en terreno, Escuela y Liceo de la Comuna.
- Gestión con Instituciones de la Comuna.
- Participación de actividades inherentes al Departamento Dirección Desarrollo Comunitario.
- Participación en actividades comunitarias: difusión y prevención de drogas y alcohol.
- Elaboración de Diagnostico y levantamiento de necesidades en la Comuna, respecto a la temática a trabajar.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total **de \$ 7.392.163.-**, de la cual se hará la retención del 11.50% por concepto de Impuesto a la Renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagará en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 1.232.027.-**